

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Jacinto Esclapés Díaz, Vicesecretario del Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 1, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y por el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

1. NUEVO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración celebrado el día 15 de septiembre ha acordado nombrar a D. John Downing Burgess (consejero dominical de WAM Acquisition, S.A.) Presidente del Consejo de Administración de Amadeus por un período de cuatro años. Reemplaza en su puesto a D. Pierre-Henri Gourgeon, que ha completado el período de Presidencia de dos años para el que fue elegido y que ha sido nombrado Vicepresidente del Consejo por un período de dos años.

Igualmente, El Sr. Burgess ha sido nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2005 en primera convocatoria y para el día 5 de octubre en segunda. Se adjunta a este hecho relevante el anuncio de convocatoria con el Orden del Día.

Madrid, 15 septiembre de 2005.

Fdo. Jacinto Esclapés Díaz
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 4 de octubre de 2005, a las 11:00 horas de la mañana en el Auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo nº 10, o en segunda convocatoria, el día 5 de octubre de 2005, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Exclusión de negociación de todas las acciones representativas del capital de la Sociedad en las bolsas de valores en que actualmente cotizan (Bolsas de Madrid y Barcelona, París y Francfort). Formulación, en caso de ser necesario, de una orden sostenida para la adquisición de acciones propias. Autorización para la adquisición de acciones propias. Delegación de facultades.
2. Cancelación y liquidación de los Planes de Opciones 1999-2004 sobre Acciones de AMADEUS Global Travel Distribution, S.A. y delegación de facultades en el Consejo para la implementación de fórmulas alternativas de retribución para un colectivo de empleados del Grupo consistente en acciones o derechos equivalentes a acciones de WAM Acquisition, S.A.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

- Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Dicha documentación estará igualmente disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.amadeus.com), en la sección "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán formular al Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones referidos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día o cuantas aclaraciones, informaciones o preguntas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General anterior.

La información anterior se podrá solicitar por escrito, mediante entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad o mediante correspondencia postal.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, antes de la celebración de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 200 (DOSCIENTAS) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (VEINTE) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (DOS) euros. Además, será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia), a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa recibida por la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

- a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o a favor del Consejero en qué éste hubiera delegado la Presidencia de la Junta.
- b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

QUÓRUM DE ASISTENCIA

Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, la Junta General quedará válidamente constituida cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente de la misma.

INTERVENCIÓN NOTARIAL

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A DISTANCIA

En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, no se ha previsto para esta Junta la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia, por entender que los medios disponibles no ofrecen las garantías suficientes para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

NOTA IMPORTANTE

Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en PRIMERA CONVOCATORIA, el día 4 de octubre de 2005, a las 11:00 horas de la mañana en el Auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo nº 10, Madrid.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tomás López Fernebrand**